No. PN MECUC 75-2-10072-24

San José Cúcuta 03 DIC 2024.

OFERENTE: VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.090.456.492 expedida en Cúcuta
DIRECCIÓN: Avenida Libertadores No. 15N – 56 INT. 19C
TELÉFONOS: 3125252456 - 5898252
EMAIL: viviana_andrea1308@hotmail.es
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 046 2024**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día **21/11/2024** dentro del proceso **PN MECUC MIC 046 2024**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".** Por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($81.480.000,00) MCTE,** incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 9.857.793 de Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 0945 del 28/03/2024, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"
CONTRATO No.	75-2-10072-24

CONTRATISTA	**OFERENTE:** VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ **CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.090.456.492 expedida en Cúcuta **DIRECCIÓN:** Avenida Libertadores No. 15N – 56 INT. 19C **TELÉFONOS:** 3125252456 - 5898252 **EMAIL:** viviana_andrea1308@hotmail.es
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor será el responsable logístico de la policía metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien posterioridad designe la ordenación del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción. Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la oficina de la Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta en el área o grupo de contratos.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60 días) calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 'Derecho a Turno se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el dia veinticuatro (24) del mes en el cual se venció al plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario. Siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional de igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la

	Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias a glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el última de los documentos. Todas demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible. **NOTA:** El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. **Nombre Beneficiario:** VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ **Cuenta No**. 49700034819 **Tipo de Cuenta:** Ahorros **Entidad Financiera:** BANCOLOMBIA S.A
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20024 del 12/11/2024, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

VALOR

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($81.480.000,00) MCTE**, incluido impuesto de deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

EM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-003-008-01-1 MOBILIARIO Y ENSERES)	MECUC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO	10	Global	$ 81.480.000	$81.480.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 81.480.000,00**	

El valor de la aceptación de oferta se ejecutará según el valor ofertado de los elementos por la contratista.

Dando cumplimiento a la ordenanza No. 0002 del 14 junio del 2023 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander. Se cobrará la base gravable y tarifa a los contratos y ordenes de prestación de servicios que se celebran con las entidades del orden nacional que funcionen en el departamento, se gravaran con el dos por ciento (2%) del valor del total correspondiente al contrato, como se menciona en los artículos 108 y 110.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO ESPEFCIFICACIONES TECNICAS)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 046 2024**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la firma de la aceptación de oferta, por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato, a partir de la firma de la aceptación de oferta por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la firma de la aceptación de oferta por término igual a la ejecución del contrato y un (01) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la ejecución del contrato y un (01) año más. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la no prestación del servicio requerido.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	incumplimiento total o parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	riesgo jurídico	incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
garantía técnica	riesgo operativo	daños de elementos y desperfectos con los mismos	valor desperfectos y/o componentes de los elementos 50 %	contratista	vigente por un término igual a las vigencias del contrato y un (1) año más para los bienes, así mismo debe ofrecer la visita preventiva gratuita para verificación del funcionamiento de los elementos, la cual se prestará dentro de los tres meses siguientes al acta de recibido	ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

En la póliza, deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la póliza única de garantía.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el día 26/12/2024 a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elemento para la Policía Metropolitana de Cúcuta, se realizará en el municipio de Cúcuta, en las instalaciones del Almacén de Intendencia MECUC, ubicado en la Avenida 11 No. 37-40 Barrio Bella Vista – Estación de Policía Mirador, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 046 2024** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".** En atención a que la oferente **VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.456.492 expedida en Cúcuta. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró
PT. Carlos Jesús Meneses Paba
GRUCO - MECUC

Revisó
TE. Julio César Pereira Muñoz
JEFE GRUCO - MECUC

Revisó:
TE. Yesid Leonardo Jaimes Pérez
ADMIN – MECUC (E)

Revisó
CT. Néstor Amaru Medina Bermúdez
ASJUR - MECUC

Revisó
CR. Edgar Andrés Correa Tobón
SUBCO - MECUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS PARA LA CAFETERÍA DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, Y LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Mesa redonda para cafetería de 120 cm de diámetro, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rigido termofundido, base tubular metálica con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática
2	Mesa rectangular para cafetería de 120 x 80 cm, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica de dos postes con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática.
3	Sillas para cafetería elaboradas en polipropileno inyectado, bases tubular metálicas de 4 patas con tapones en polipropileno de alto impacto.
4	Sofá de dos puestos 120 centímetros de largo, estructurado en melamina rh con bordes enchapados y bases a piso, espaldar y asiento con cojinería en espuma tapizado en pranna.
5	Fabricación y suministro de mueble autoservicio tipo baño maría en acero inoxidable con marco en calibre 18/304 y mueble en calibre 20/430, con azafates de distinta medida, deslizador de bandejas, con vidrio antiestornudos, tanque incluye desagüe con registro de bola. Recubrimiento exterior en melamina rh de alta resistencia 6 con bordes en canto rígido termofundido. (7 Medidas 200 cm x 70 cm x 90 cm)
6	Mueble para atención de cafetería de 1.20 mts de largo, 1.00 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, espacios para caja y pc, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.
7	Fabricación y suministro de nevera barra mostrador No Frost horizontal en acero inoxidable, con vidrio al frente para exhibición equipo de refrigeración, con sus respectivos controles, unidades Frio mediante aire forzado, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 120 cm x 80 cm x 120 cm)
8	Fabricación y suministro de vitrina exhibidora con calefacción, con sus respectivos controles, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio templado de 10 mm, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica a 110 v, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 100 cm x 80 cm x 120 cm).
9	Mueble para lavaplatos y utensilios de cocina de 2.80 mts de largo, 0.90 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.
10	4,71 mts de cenefa parte superior elaborada en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido.
11	Enchape de pared en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido. Medidas 4,70x2,31 mts de alto

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Certificación de garantía el oferente al momento de la entrega de los elementos anexara certificado de la garantía de los mismos, especificando fechas y condiciones de la misma. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, y calidad de los bienes no inferior a un (01) año.
3	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.
4	El oferente se compromete a entregar manual y/o ficha técnica del fabricante en idioma español, para efectos del correcto funcionamiento de los elementos que aplique.

5	REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.
6	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.
7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.
8	Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que, si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.
9	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.
10	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.
11	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.
12	El oferente con el diligenciamiento del presente documento se compromete a instalar los elementos que sean necesarios, con previa aprobación e indicación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para la policía nacional.
13	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.
14	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
15	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.
16	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.
17	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.
18	El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio o en arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público en el municipio de san José de Cúcuta donde se evidencia la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono. todo esto que al momento de ser requerido por garantía tanto de la parte estructural o de la lona sea de fácil ubicación y de pronta solución, para evitar gastos de transporte a otras ciudades.
19	El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los enseres al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con los supervisores), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, los elementos se deberán entregar instalados en la cafetería del comando de la policia metropolitana de Cúcuta, ubicado en la Avenida demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio san mateo.
20	El oferente deberá presentar certificado suscrito allegado con la propuesta en donde se compromete que, en caso de detectarse mala calidad, en cualquiera de los elementos para el sostenimiento, estos serán cambiados, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, responderá y subsanará el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción

Vo.bo



Subcomisario. **PEDRO ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**
Responsable Logístico MECUC

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta conforme a las preguntas lista de precios, el adjudicatario ofertó el valor de los ítems descritos que a continuación se relacionan, la cual el valor será aplicado al momento de facturar, previa coordinación con el supervisor, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
01	Mesa redonda para cafetería de 120 cm de diámetro, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática	5	$1.000.000	$5.000.000
02	Mesa rectangular para cafetería de 120 x 80 cm, superficie elaborada en melamina RH de alta resistencia con bordes en canto rígido termofundido, base tubular metálica de dos postes con aro en lámina cal. Pesado y acabados en pintura electrostática.	9	$1.200.000	$10.800.000
03	Sillas para cafetería elaboradas en polipropileno inyectado, bases tubular metálicas de 4 patas con tapones en polipropileno de alto impacto.	48	$310.000	$14.880.000
04	Sofá de dos puestos 120 centímetros de largo, estructurado en melamina rh con bordes enchapados y bases a piso, espaldar y asiento con cojinería en espuma tapizado en pranna.	4	$1.200.000	$4.800.000
05	Fabricación y suministro de mueble autoservicio tipo baño maría en acero inoxidable con marco en calibre 18/304 y mueble en calibre 20/430, con azafates de distinta medida, deslizador de bandejas, con vidrio antiestornudos, tanque incluye desagüe con registro de bola. Recubrimiento exterior en melamina rh de alta resistencia 6 con bordes en canto rígido termofundido. (7 Medidas 200 cm x 70 cm x 90 cm)	1	$10.000.000	$10.000.000
06	Mueble para atención de cafetería de 1.20 mts de largo, 1.00 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, espacios para caja y pc, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.	1	$3.500.000	$3.500.000
07	Fabricación y suministro de nevera barra mostrador No Frost horizontal en acero inoxidable, con vidrio al frente para exhibición equipo de refrigeración, con sus respectivos controles, unidades Frio mediante aire forzado, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 120 cm x 80 cm x 120 cm)	1	$14.000.000	$14.000.000
08	Fabricación y suministro de vitrina exhibidora con calefacción, con sus respectivos controles, entrepaños interiores para almacenamiento en vidrio templado de 10 mm, luz led interior, junta de puerta magnética con cierre hermético, cerraduras estándar, manijas de puertas empotradas, unidad eléctrica a 110 v, terminado en ruedas giratorias de tráfico pesado. (Medida 100 cm x 80 cm x 120 cm).	1	$8.500.000	$8.500.000
09	Mueble para lavaplatos y utensilios de cocina de 2.80 mts de largo, 0.90 mts de alto, elaborado en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido, mesón de granito san Gabriel, internamente dotado de gavetas, puertas y entrepaños.	1	$7.500.000	$7.500.000
10	4,71 mts de cenefa parte superior elaborada en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido.	1	$900.000	$900.000
11	Enchape de pared en melamina RH de alta resistencia con acabados en canto rígido. Medidas 4,70x2,31 mts de alto	1	$1.600.000	$1.600.000

Atentamente,

Coronel **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró
PT. Carlos Jesus Meneses Paba
GRUCO - MECUC

Revisó
TE. Julio César Pereira Muñoz
JEFE GRUCO - MECUC

Revisó:
TE. Yesid Leonardo Jaimes Pérez
ADMIN - MECUC (E)

Revisó
CT. Néstor Amaru Medina Bermúdez
ASJUR - MECUC

Revisó:
CR. Edgar Andrés Correa Tobón
SUBCO - MECUC